



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 22
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 01 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

P/orden Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. CC Río 4º, en autos: "Inc. De Regul. Hon. Prom. Por Dr. Julio Glineur Berne en autos: "Tercería de Dom. Deduc. Por Héctor Reynaldo, Heraldo Jorge y Ramón Pedro Berardi, en autos "Glineur Berne, Julio C/ Bautista Felix Berardi - D. Ordinaria", la mart. Nora B. Bombillani, MP 01-960, dom. En Constitución N° 376, P.A., el día 08 de Febrero de 2008 a las 11:00 hs., en el Colegio de Martilleros sito en calle Alvear 196 esq. Alonso de Río 4 º, subastará la Nuda Propiedad de "En lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como solar 8, de la mz. 14 del pueblo de Ucacha, ped. Chucul, dep. Juarez Celman, que mide: 20 m. De frente por 50 m. De Fondo, o sea una sup. de 1.000 m2; lindado al N: con lote 3, al S: calle Marcelo T. Alvear, al E: con solar 9 y al O: con solar 7" Propiedad N º 1803-0.239.273/9.- Matrícula N° 220.484 - Juarez Celman del Registro de la Propiedad, a nombre de Héctor Reinaldo, Heraldo Jorge y Ramón Pedro Berardi. Fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal: se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Saldrá por la base imponible de \$ 16.179.00 o sus 2/3 partes en el mismo acto, previa espera de Ley, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, abonando el 20% del monto, más la comisión del martillero. Saldo a 10 días de aprobarse la subasta o intereses T P BCRA más 2 % no acumulativo. Incremento de posturas mínimas: \$ 200,00. Compra en comisión: indicar nombre y domicilio del comitente. Exhibición: el mismo inmueble, consultas al mart. Tel. 0358-4652499. Estado de ocupación: ocupado por sus usufructuarios: Bautista Felix Berardi y Elvira Teresa Viglianco. Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez; Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.
N° 361 - \$ 63.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ García, Manuel Francisco s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 566-A-99), el Mart. Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 07/02/2008, a las 9.45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. bienes: Fiesta 5P '04 dominio ELQ558 c/ GNC. Fdo. Dr. Lascano Garzón A.F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic. La Voz Dr. G. Machado, Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-
2 días - 357 - 4/2/2008 - \$ 30.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado C.C. de 2º Nom. de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos "Gahona Walter Alfredo c/ Julia Marta Muñoz - Ej. Prendaria", Mart. Nadal, Mat. 01-1020, el 15/2/2008 o 1er día hábil siguiente si aquel resultara inhábil, hora 11, en Alberdi 1086, Río Cuarto, rematará: Automóvil marca Fiat modelo

Duna WE SCR año 1995 con motor Fiat N° 159A30388177480, chasis Fiat N° 9U1146000R-7149701, Dominio ALE 564, a nombre de Julia Marta Muñoz. Base \$ 7.700, dinero de contado más comisión ley (10%) incremento mínimo de las ofertas \$ 100; si el que compra lo hace en comisión, indicará en el acto del remate nombre y domicilio del comitente y éste ratificarse dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse aquel. Revisar en lugar del remate, horario comercio. Río Cuarto, 1/2/2008. Dra. Silvana Ravetti de Irico - secretaria.-
N° 355 - \$ 36.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, (9º Circunscripción) en autos "Arana María Belén - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio Como Martillero y Corredor Público", hace saber que la María Belén Arana, D.N.I. N° 29.686.786, con domicilio en calle Fader N° 348 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Corredor y Martillero Público. Deán Funes, Diciembre 5 de 2007. María Elvira Casal - Sec.
3 días - 30666 - 5/2/2008 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 13º Nominación, Concursos y Sociedades N° 1, de ésta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que la Sra. Mónica Alejandra Moyano, DNI. N° 21.693.456, soltera, con domicilio en calle Tisera N° 736 El Talar, Mendiolaza de la Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Moyano, Mónica Alejandra s/ I.R.P.C. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor" Expte. N° 1315403/36. Cba., 20 de Diciembre de 2007. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 30594 - 5/2/2008 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Concursos y Sociedades N° 3, de ésta ciudad de Córdoba se hace saber a Ud. que la Sra. Valeria Flandes, DNI. N° 27.958.482 con domicilio en calle Manuel Quintana N° 2762, Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Flandes, Valeria Soledad s/ I.R.P.C. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor" Expte. N° 1315545/36.

Ricardo Belmaña - Juez. Córdoba, 21 de Diciembre de 2007. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.
3 días - 30595 - 5/2/2008 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

Se hace saber a Ud. Que el Juzgado de Familia de Cuarta Nominación Secretaria Número 7, sito en Tucumán 360, 3º Piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Coronado Osvaldo Dario c/ José Walter Coronado Bautista-Impugnación de Paternidad, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26 de noviembre de 2007... Hágase saber que la perito oficial Dra. Cecilia Miozzo ha fijado fechas a los fines de realizar la pericia encomendada en autos para el día 4 de febrero del año 2008 a las 14:00hs. En el domicilio de Agencia Córdoba Ciencias (Arenales 230 Barrio Juniors), debiendo comparecer el menor de autos y los Sres. Griselda Noemí Serrano, José Walter Coronado Bautista y el menor de autos, munidos de sus respectivos documentos de identidad con dos horas de ayuno. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo.: Dra. Dolores Ugalde, Prosecretaria. Córdoba, 30 de noviembre de 2006.
20 días - 30017 - 4/2/2008 - s/c.

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Bazán Arturo Enrique c/ Herederos y/o Sucesores de Avalos, Agustín Jorge - Filiación Post. Mortem", de conformidad al proveído de fecha 4 de Diciembre de 2007, a los fines de tratar la demanda de filiación post. mortem incoada, fijar la audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 25 de Febrero del año 2008, a las 11,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el Sr. Arturo Enrique Bazán, los Sres. Manuel Cipriano Avalos, María Delia Avalos, Irma del Valle Ibáñez, Paula del Valle Avalos, Susana Angélica Avalos, Nelly Santo Avalos, Sergio Alejandro Avalos y Víctor Fabián Avalos y demás herederos y/o Sucesores del Sr. Agustín Jorge Avalos quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia. Fdo.: Dra. Morcillo - Juez. Dra. Ugalde - Pro-Secretaria. Of. 19/12/2007.
5 días - 30706 - 7/2/2008 - \$ 43.-

VILLA DOLORES - Sra. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C.C. Conciliación de Villa Dolores (Cba), cita al señor Leonardo David Gago para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 10 de Marzo de 2008 a las 10,00 hs. a cuyo fin cítese a las partes y a los demandados para que en el caso de no

coniliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado en los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Notifíquese al demandado señor Leonardo David Gago mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (Conf. A.R. N° 29, Serie "B", del 11/12/01, en los autos caratulados "Heredia Sergio Antonio y Otros c/ Cervatras S.A. y Otros y Sus Acumulados - Demanda Laboral". Villa Dolores, 14 de Diciembre de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.
5 días - 30549 - 7/2/2008 - s/c.

SENTENCIAS

Baez Esmeralda Gabriela c/ Arismendi Ilda Pastora - Ordinario (Expte. N° 600939/36) Juzgado de 1ª Inst. y 27ª Nom. Civ. y Com. Sentencia N° Trescientos Sesenta y Uno. Córdoba, 16 de octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda. II) Condenar a la demandada Ilda Pastora Arismendi, DNI N° 1.796.112, a que en el término de diez días le abone a la actora, Esmeralda Gabriela Baez, la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Nueve con Diez centavos, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la parte demandada. IV) Regular los honorarios del Dr. Julio César Secondi, en la suma de pesos tres mil veintidós con cincuenta centavos, con más suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres centavos, en virtud de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5, de la Ley 8226. V) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Luis García Sagués, Juez.
3 días - 30230 - 5/2/2008 - \$ 38

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: Buttiero Alberto Domingo c/ Teresa Ester Figueredo. Divorcio Vincular", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Quinientos Ochenta. Villa María, cinco de diciembre de dos mil siete. Y Vistos... Y Consideración... Se Resuelve... I. Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Alberto Domingo Buttiero y Teresa Ester Figueredo (214, inc. 2º, Cod. Civ.) con los efectos y alcances establecidos en los considerandos precedentes. II- Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con sede en la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el acta de matrimonio pertinente (N° 402, Sec. 5º, Tº 2 "A", de fecha de presentación de la demanda de la demanda (07/03/2006), dejando a salvo los derechos de terceros de buena fe. IV. Distribuir las costas por su orden. Protocolícese,

agregúese copia al expediente y hágase saber. Fdo. Fernando Flores Juez. Diciembre 14 de 2007.

3 días - 29809 - 5/2/2008 - \$ 55.

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez C.C.C. y Flia. De la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/Gregorio Tabares s/Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Ochenta y Cinco. Río Segundo, tres de setiembre de dos mil cuatro. Y Vistos: .. Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por "Municipalidad de Río Segundo" y en consecuencia condenar a la parte demandada: Gregorio Tabares, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de Pesos Setecientos Noventa y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 791,69) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por lo dispuesto por el art. 99 inc. 5º de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez).

3 días - 30381 - 5/2/2008 - \$ 47

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C. y Flia. Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "Sibona Miguel Angel c/ Ana Laura Sferco - Divorcio Vincular" (Eppte. Letra S-Nº 47/03 iniciado el 9 de febrero de 2004) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Noventa y Ocho. Villa María, 30 de diciembre de 2004. Y Vistos: ... Tercero ítem 4 - Disolución de la Sociedad Conyugal:... b) Quedará de propiedad exclusiva del esposo señor Miguel Angel Sibona: la razón social "Vidriería Alvear SRL" constituida por contrato social de fecha 1 de noviembre de 2001. Y Considerando: ... Resuelvo: II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de presentación de la demanda (9 de febrero de 2004) dejando a salvo los derechos de terceros de buena fe y homologar lo acordado por las partes en el Centro Judicial de Mediación respecto de la disolución de la sociedad conyugal. Fdo. Ramón Melitón Herrera, Juez. Of. 29/11/07.

3 días - 30324 - 5/2/2008 - \$ 70

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos Dirección de Rentas de la Pcia. c/ Gao Chang Lin y Chen Ping- Ejecutivo" (Expte. Letra D Nº 1305, Año 2004). Sentencia Número: Mil cuarenta y cinco. Arroyito, 7 de Noviembre de Dos Mil Siete. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde en los presentes autos a los demandados, señores Gao Chang Lin y Chen Ping. II) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda ejecutiva interpuesta por la Dirección de Rentas de la Provincia, en contra de los demandados y consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Catorce Mil Veintiocho con Cero Centavos (\$ 14.028,00), con más los intereses previstos en el considerando respectivo, desde la fecha de vencimiento de la liquidación de que se trata, y hasta la de su efectivo pago. III) Imponer las costas de las presentes actuaciones a los demandados. Regular los honorarios del Doctor Henry Javier Gil, por la labor profesional

desarrollada en autos, en la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) por las tareas previas a iniciar el juicio en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cuarenta y Tres centavos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez).

3 días - 30554 - 5/2/2008 - \$ 70.

Se hace saber a Uds. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Supermercados Caracol S.A. Ejec. Fiscal 987704/36 Cuerpo 1, que se tramita en el Juzgado de 1ª Inst. 21ª Nom. Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaría Todjababian se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 12366. Córdoba, 9 de noviembre de 2007 Y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Supermercados Caracol S.A. y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos: Un millón doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 1255745,47) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Magnasco María Susana en la suma de pesos: Veintidós Mil Seiscientos Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 22603) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Digitalmente. Dr. Julio José Viñas, Juez.

3 días - 30577 - 5/2/2008 - \$ 74

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pignone Rojas Alfredo Luis - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 216368/36" que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. 25ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría: Zabala y por las facultades que me otorga el art. 125º de la ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y artículo 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ordena. Córdoba, cinco (5) de diciembre de 2007. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital intereses y costas. A lo demás peticionado oportunamente. Fdo. Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra, prosecretaria letrada.

3 días - 30578 - 5/2/2008 - \$ 30

REBELDÍAS

La Señora Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría a cargo de la Sra. Dra. Alicia Susana Prieto, en los autos caratulados: "Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Montenegro Gladys Dolores- Ejecutivo -933065/36- 14/11/05", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Cinco. Córdoba. Veintinueve de noviembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la señora Gladys Dolores Montenegro. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil veinte con cuarenta centavos, más los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la accionada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Samuel Ángel Kreiman, en la suma de pesos doscientos ochenta y cinco, más pesos setenta y cuatro por el art. 99inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Sra. Dra. Gabriela M.

Benítez de Baigorri, Juez."

3 días - 30772 - 5/2/2008 - \$46.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. Dra. Barraco en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Torres Wenceslao Bartolo y otros títulos ejecutivos", Expte. Nº 516980/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de noviembre de 2007. Sentencia Nº 454. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los demandados, Sr. Wenceslao Bartolo Torres, DNI Nº 11.322.719 y el Sr. Eduardo Giménez, DNI Nº 10.648.918. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco de la Provincia de Córdoba en contra de los demandados hasta el completo pago de la suma de pesos un mil setecientos ochenta y cinco con cinco centavos (\$ 1785,05) con más intereses establecidos en el considerando respectivo y CVS correspondiente y costas. II) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Fabiola María Itala en la suma de pesos Ochocientos sesenta y ocho con ochenta y tres (868,83) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con cincuenta y tres (73,53) en concepto del art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. González Zamar, Juez. Córdoba, 6 de noviembre de 2007.

3 días - 30068 - 5/2/2008 - \$ 50

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo; secretaria a cargo del Dr. A. Villalba, en autos "Municipalidad de Río Segundo c/Dante Aníbal Martín - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Setenta. Río Segundo, Dieciséis de abril de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Declarar rebelde a la parte demandada: Dante Aníbal Martín, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Setecientos Sesenta y Nueve con treinta y dos centavos (\$ 769,32) con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. III) Con costas a la vencida. IV) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) y regular los honorarios por apertura de carpeta (art. 99 inc. 5 de la Ley 8226) en la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Susana E: Martínez Gavier (Juez). Dr. Aquiles Villalba (secretario).

3 días - 30390 - 5/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Comercial Sec. Dra. Roqué de Pérez Lanzeni en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Tejeda Juan Ernesto - Ejecutivo Fiscal (Expte. 581081/36)" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número 664. Córdoba, 24 de junio de 1998. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Juan Ernesto Tejeda. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Juan Ernesto Tejeda hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de pesos doscientos sesenta y dos (\$ 262) con más los intereses conforme lo dispuesto en el considerando. IV) de este pronunciamiento. III) Costas a cargo del ejecutado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Diego Bobatto en la suma de pesos cuarenta (\$ 40) y lel Dr. Carlos Rodríguez Brís (h) en la suma de pesos sesenta (\$ 60) conforme lo dispuesto por los art. 34, 35, 42 y 78 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Carlos Rodríguez Quehé (h) Juez. Of. 4 de diciembre de 2007. Se deja expresa constancia que el diligenciamiento de la presente publicación de

edicto se encuentra exento del pago de todo tributo toda vez que tiende a garantizar la percepción de los honorarios profesionales del Abogado Dr. Diego O. Bobatto, Art. 106 Ley 8226.

3 días - 30113 - 5/2/2008 - s/c

SAN FRANCISCO. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/José Rómulo Reyes - Dda. Ejec." Sentencia Nº 895. San Francisco 12/12/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. José Rómulo Reyes. 2) Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Ciento Tres con 57/100 (\$ 17.103,57) en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria hasta su efectivo pago. 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: Dos Mil (\$ 2.000) Con más el monto solicitado establecido en el Art. 99, inc. 5 de la Ley 8226 que se establecen en la suma de Pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$73,53) Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. San Francisco, 14/12/07.

3 días - 30112 - 5/2/2008 - \$ 42

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dr/a. Aurora Rigalt hace saber a los Sr/a/res. Carlos Alberto Andrada, que en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Osvaldo Valentin Duri y Otro s/Ejecutivo Fiscal" (Expte. F, nº 52/64 de fecha 27/06/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Quinientos Noventa y Uno. Villa María veinte de septiembre de dos mil siete. Y Vistos.... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al/ a los demandado/s, señor/es Osvaldo Valentin Duri y Carlos Alberto Andrada. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del mismo, hasta el completo pago al Fisco de la Provincia de Córdoba, del capital reclamado de Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres (\$ 433,00), por Impuesto Automotor atrasado, cuenta Nº VSU219, según Liquidación de Deuda Nº 60010891922003, con más intereses y recargos, que se calcularán de conformidad a los considerandos precedentes. 3) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María de los Ángeles Tuninetti en la suma de pesos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Dos (\$58,82) y a favor de la Dr. Mariana Beatriz Rosella, en la suma de pesos Ochenta y Ocho con veinticuatro (\$ 88,24), en conjunto y proporción de ley. A favor de la Dra. Mariana Beatriz Rosella, por la labor realizada conforme el art. 99 inc. 5 de la ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) y establecer en la suma de pesos treinta y tres con noventa y siete centavos (\$ 33,97) la suma a tributar por la mencionada letrada en concepto de Impuesto al Valor Agregado. 4) Protocolícese, hágase saber y dése copia.

3 días - 30435 - 5/2/2008 - \$ 74.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concurso y Sociedades Nº 3), se hace saber que en los autos caratulados "Espinosa Damián Jorge -

Quiebra Propia Simple (Expte. N° 13411/36" la sindicatura presento informe final y proyecto de distribución (art. 218 ley 24522) y mediante Sentencia N° 685 de fecha 23/10/2007, se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la L.C.Q. Oficina, 2/12/2007.
2 días - 30551 - 4/2/2008 - \$ 30.

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 33 Nominación Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 6 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "García de Lerchundi María Elena- Pequeña Concurso Preventivo. Expte. N° 313787/36, ha resuelto por Sentencia N° 453 de fecha 13/10/2005. 1) Declarar concluido el concurso preventivo de María Elena García de Lerchundi, L.C. 4.295.631, con domicilio en calle José Ingenieros 1782, B° Maipú 2° Sec. de la ciudad de Córdoba. 2) Mantener al Síndico. Cr. Pedro Ernesto Corso, como contralorador del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la Sentencia N° 452 dictada con fecha 13/10/05. 3) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522 con la salvedad dispuesta por el art. 559 ib. manteniendo la inhibición general de bienes. 4) Ordenar la publicación del presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Protocolícese. Hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia Carta de Cara. Juez. Of. 26/12/07.
5 días - 30761 - 7/2/2008 - \$ 113.

SAN FRANCISCO - Por orden del Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo, del Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaría Nro. 1 Proc. Evaristo Lombardi, por Sentencia Nro. 824 de fecha 28.11.07, en autos: Barbero de Bravin Mercedes de los Santos- Concurso Preventivo, expte. Letra B, Nro. 117 año 2007, se dispuso: Ordenar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mercedes de los Santos Barbero de Bravin. Arg., L.C. 4.859.332, nacida el 01.11.1944, viuda con domicilio real en Rivadavia 1136, San Francisco, Cba. Acreedores deberán formular y presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 2008, por ante el Sr. Síndico de autos, Cr. Heraldo U. Ruffino, en su domicilio de calle Bv. 25 de Mayo Nro. 2280 de San Francisco, Cba.. Informe Particular: 04.04.08. Informe General: 16.05.08. Audiencia Informativa: 09.10.08 a las 09:30 hs. Oficina, 26 diciembre de 2007.
5 días - 30737 - 7/2/2008 - \$ 97.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C.C.C. Y Fliia. De Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo A. Bonichelli, mediante nro. Setecientos de fecha 5 de diciembre de 2007, emitida en los autos caratulados: Forconi Karina Elisa Concurso Preventivo" dispuso la apertura del proceso concursal de la Srita. Karina Elisa Forconi,, DNI N° 22.583.809, domiciliada en calle Sarmiento s/n de la localidad de General Baldissera, Pcia. De Córdoba. Fijándose como plazo para que los acreedores presenten suspendidos de verificación y títulos pertinentes ante el Órgano Sindical hasta el 5 de Marzo de 2008. Ha sido designado Síndico el Cdr. Carlos A. Volpi, quien ha fijado domicilio en calle San Martín 613 de la ciudad de Marcos Juárez.
5 días - 30405 - 7/2/2008 - \$ 85.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber

que en autos "José Majul y Compañía Sociedad Anónima - Quiebra Propia Simple". (Expte. 12011/36), la sindicatura presento informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 111 del 22-08-07 y Auto nro. 133 del 12-09-07 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Marcelo Garriga en \$ 21.186,51; al Dr. Mario O. Cámara en \$ 2.804,09 y al Dr. Javier Mónaco en \$ 934,70. Of. 12-12-07.
2 días - 30650 - 4/2/2008 - \$ 30.

FIRMAT - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat, Dra. Pozzi, Sylvia C., Secretaria a cargo del Autorizante, en los autos caratulados "Sindicatura Ex. Banco Integrado Dptal. Coop. Ltda s/Quiebra c /Asencio Casiana María s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 968/2005), se ha dictado el siguiente: Firmat, 24 de Agosto de 2007. Agréguese. A lo solicitado, oportunamente. Cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrados provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, de Pesos Cien Mil y sus sucesores y costas prudencialmente estimadas en Pesos Cuarenta y Cinco Mil, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin mas trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. (Expte. N° 968/05). Fdo.: Dra. Sylva C. Pozzi (Juez) Dra. Laura M. Barco (Secretaria).
5 días - 29820 - 7/2/2008 - s/c.

FIRMAT - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Firmat, Dra. Pozzi, Sylvia C., Secretaria a cargo del Autorizante, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Banco Integrado Dptal. Coop. Ltda. S/ Quiebra c/ Noriega, Antonio s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 346/2005), se ha dictado el siguiente: N° 1433. "Firmat, 25 de Septiembre de 2006. Y Vistos ... Y Considerando:... Resuelvo: Tener por preparada la vía ejecutiva. Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos. (Expte. N° 346/05). Firmado: Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez) Dra. Laura M. Barco (Secretaria).
3 días - 29819 - 5/2/2008 - s/c.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Rafael Garzón, Sec. A cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos "El Alemán Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", por Sentencia Nro. Novecientos Cuarenta y Cinco (945) del 26 de noviembre de 2007, ha resuelto: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de los Sres. María Alicia Stucky, D.N.I. N° 11.582.544 y de Fernando Gustavo Stucky, D.N.I. N° 20.362.830, integrantes de "El Alemán Sociedad de Hecho"; II) Mantener la inhibición general de bienes del concursado por el plazo de cumplimiento del acuerdo; III) Disponer el levantamiento de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.522; IV) Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de un día, constancia que debe ser agregada en autos. Protocolícese, hágase saber y agréguese en el expediente principal y legajo las copias que expido. Fdo.: Dr. Rafael Garzón - Juez,

Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Secretaria.-
N° 29932 - \$ 97

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "A.G.M. Sociedad Anónima - Quiebra Propia Simple (Expte. Nro. 294209/36)". Se hace saber que la Sindicatura, integrada por los Cres. Eugenio Claudio Brizuela, Jorge Sebastián Degani y Luis Alberto Gisbert, ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y planilla, habiéndose regulado los honorarios mediante Sentencia Número Ochocientos doce de fecha 20 de diciembre de 2005 (Art. 218 L.C.Q.) - Of., 14/12/2007. B. de Ceballos, Prosec..
2 días - 30001 - 4/2/2008 - \$ 30

NOTIFICACIONES

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, secretaria a cargo Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol, Córdoba, setiembre de 2007, autos: Banco de la Nación Argentina c/Arias, Hugo de las Mercedes - Ejecutivo "Expte. N° 54-B-06, ha ordenado intimar de pago al demandado Sr. Hugo de las Mercedes Arias, por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Dieciséis con 68/100 (\$ 2.216,68) por capital, con más cuatrocientos cuarenta y tres con 33/100 (\$ 443,33) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. Arts. 41, 542 del C.P.C.C.N.) martes y viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal.
2 días - 30363 - 4/2/2008 - \$ 62,50

CITACIONES

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Canelo, Tomas P.V.E. (Expte. 1.262.189/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Octubre de 2007. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Tomas Canelo, DNI 6.517.116 para que en el término de veinte días (20) comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y para que reconozca la firma inserta en el titulo base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° del C. de P.C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el Art. 523 ritual. Asimismo hágase saber al accionado que en virtud de lo dispuesto por el Art. 523 segundo párrafo, el reconocimiento de firma deberá ser efectuado en forma personal y por acta ante el actuario del Tribunal, dentro del plazo establecido supra. Publíquense edictos por cinco veces, por el término de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la ultima notificación (arts. 152 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez. Dra. Nilda Estela Villagran, Secretaria.
5 días - 29301 - 7/2/2008 - \$ 66,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Fernández, Miguel Antonio y Otros

- Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "F", N° 23/2005), ha dispuesto, respecto del planteo de impugnación de vocación hereditaria formulado, imprimir al mismo el tramite de juicio abreviado con intervención del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, cita y emplaza al demandado, Juan Herrera, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y proceda conforme lo indica el Art. 509 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 509 del C.P.C.C., Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, diciembre 07 de 2007.-
5 días - 30457 - 7/2/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "a Ud. Que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Fonseca, Héctor Enrique- P.V.E- Expte- 1.269.937/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de junio de dos mil siete... Por presentado, por parte, y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela para que en el término reconozca la firma inserta en el contrato de mutuo acompañado, bajo apercibimiento de darlos por reconocidos si no compareciera sin causa justificada o no hiciere manifestaciones alguna (arts.519 inc. 1°, 523 del C. de P.C., y art. 39 de la Ley 25.065)...Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Y Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.
5 días - 29300 - 7/2/2008 - \$42,50.

El señor Juez de 1era. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Gallardo de Zabala, Blanca Amelia. P.V.E. (Expte. 1274748/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de Octubre de 2007.... Atento a lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al señor Gallardo de Zabala, Blanca Amelia para que dentro de veinte (a contarse desde el ultimo día de publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del CPC, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Verónica Beltarmon. Juez. Dr. Aquiles Villalba. Secretario.
5 días - 29299 - 7/2/2008 - \$ 42,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra De Ipola Virginia Pilar P.V.E. (Expte. 1296587/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de Octubre de 2007.... Amérito de lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese a la Señora De Ipola Virginia Pilar por edictos a publicarse durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y para que en tres días mas vencidos los primeros efectúen las manifestaciones del CPC y C. bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Verónica Beltarmon. Juez y Aquiles Villalba. Secretario.
5 días - 29298 - 7/2/2008 - \$ 38,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Salas Héctor Atilio P.V.E. (Expte. 1296586/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Octubre de 2007.... Amérito de lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.:

Cítese al Señor Salas Héctor Atilio por edictos a publicarse durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y para que en tres días mas vencidos los primeros efectúen las manifestaciones del CPC y C. bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Verónica Beltarhone. Juez y Aquiles Villalba. Secretario.

5 días - 29309 - 7/2/2008 - \$ 38,50.

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. María Cristina Retamar de Ardoy, Secretaria N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. María Cristina Retamar de Ardoy, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c / Cornero Canelo Omar Daniel s/ Sumario por Cobro de Pesos". Expte. N° 12033 cita y emplaza por el término de diez días a Canelo Omar Daniel Cornero, para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención legal que le corresponde, bajo apercibimiento de designar un defensor de ausentes que le represente. Paraná, 04 de diciembre de 2007. Pablo F. Cattaneo, Secretario.

5 días - 30779 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Inst. y 27º Nom. Civ. y Com. en los autos caratulados "Schindler Miguel Ángel c/ Comuna de Potrero de Garay y Otro - Ordinario- Escrituración- Expte. 1091660/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de Diciembre de 2007. Atento lo solicitado, constancia de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Compañía del Lago Los Molinos Sociedad Comandita por Acciones para que dentro del término de veinte días a contarse desde el último día de la publicación que por decreto se ordena comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese de tal modo los proveídos respectivos". Fdo. Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva.

5 días - 30773 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sánchez Pérez Andrés - Ejecutivo Fiscal. Expte. N° 999533/36. se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Diciembre de 2006. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4º de la Ley 9024. Dr. Nestor Luis Zabala- Secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sánchez Pérez Andrés para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30778 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Coscia, Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 737769/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de noviembre de 2006. Publíquese edictos a los fines solicitados, con las prevenciones del art. 4 Ley 9024 y art. 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada.

Coscia, Juan Carlos, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30225 - 7/2/2008 - \$ 30

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Olmos, Emilio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727846/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Fdo. Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada. Olmos, Emilio, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30224 - 7/2/2008 - \$ 30

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Guzmán, Carlos Alberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 725993/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de diciembre de 2006. Agréguese. Téngase presente. Publíquese edictos a los fines solicitados, con la prevenciones del art. 4 ley 9024 y art. 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada. Guzmán, Carlos Alberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30223 - 7/2/2008 - \$ 30

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alvarez Enrique Alejandro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431839/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 1 de febrero de 2007. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 4 de la Ley 9024, cítese por edictos a los accionados en los términos del proveído que imprime trámite a la causa, debiendo ampliarse el término de citación a veinte días. Fdo. Dra. Teresa Velasco de Enet, prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Alvarez Enrique Alejandro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30222 - 7/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud.

que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cerutti Néstor Félix - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 431850/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 1 de febrero de 2007. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 4 de la Ley 9024, cítese por edictos a los accionados en los términos del proveído que imprime trámite a la causa, debiendo ampliarse el término de citación a veinte días. Fdo. Dra. María Teresa Velasco de Enet, prosecretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Cerutti, Néstor Félix, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30221 - 7/2/2008 - \$ 34,50

Báez Esmeralda Gabriela c/Farías Marcos - Abreviado (Expte. N° 862977/36) Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. Córdoba, 15 de noviembre de 2005. Agréguese, resérvese la documental acompañada. Por cumplimentado el pago de los aportes de tasa de justicia y caja de abogados. Por presentado por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente, demanda a la que se le dará trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de prueba. Notifíquese (arts. 507 y 509 del C. de PC) Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación trábese el embargo solicitado a cuyo fin. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide. Juez Dra. Pucheta de Barros, Secretaria Otro Decreto "Córdoba, 8 de febrero de 2007, Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 20 días comparezca en los términos del decreto inicial, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo. Dra. Pucheta de Barros, secretaria.

5 días - 30228 - 7/2/2008 - \$ 62,50

Tribunal 4ª Civil y Comercial Secretaría Dra. Corradini de Cervera. Auto: Oses, Miguel Armando Expte. 1284286/36 Córdoba, 28 de noviembre de 2007. Téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Dése participación al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Fontana de Marrone (Juez) Dra. Corradini de Cervera, secretaria.

5 días - 30249 - 7/2/2008 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Marcos Juárez (Cba.) Secretaria Rabanal, sito en calle Bv. Hipólito Irigoyen N° 936 de dicha ciudad, cita y emplaza a los herederos de don ENRIQUE VAZQUEZ o ENRIQUE ANGEL VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Torino, Adelina Teresa c/Enrique Angel Vázquez y otro - Ordinario - Nulidad - Simulación" (Expte. "T" 44-2007) bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 27 de noviembre de 2007.

5 días - 30275 - 7/2/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de a ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de OSVALDO EGGERS, DNI. N° 8.211.568, fallecido el 21/11/2007, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos: "Brandalise Daniel Hugo y otro c/Eggers Osvaldo - Reinvidicación". Oficina, Diciembre de 2007. Dr. Mario Boscato - Secretario.

5 días - 30073 - 7/2/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3, en autos: "GONZALEZ, HUMBERTO RODOLFO C/ SUCESORES DE SERGIO CREA O - DDA. DE ESCRITURACION", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 6 de septiembre de 2007...Cítese y emplácese a los sucesores de SERGIO CREA O (L.E. 2.958.547) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de veinte días.- Notifíquese". Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez; Andrea P. Sola Secretaria; Río Cuarto 09 de noviembre de 2007.-

5 días - 30600 - 7/2/2008 - \$ 34.50

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copelo, en los autos: "Frías Ignacio y Otro c/ Hospital Central José Antonio Ceballos - Daños y Perjuicios" que se tramitan ante el Tribunal a su cargo, Secretaría N° 3 Dr. Maujo, Cita y Emplaza a los herederos de Ruperto Ramón Frías para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a defenderse en los autos referidos o a obrar en la forma que más le convenga, por sí o por medio de representante legal, bajo apercibimientos de rebeldía.

5 días - 29958 - 7/2/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de Primera Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Canteras Natal Crespo S.A. c/ Saquilán Luis Cesar s/ Desalojo por Vencimiento de Contrato" (1.317.829/36) a los herederos del demandado, Sr. Saquilán Luis César para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho o a obrar en forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos durante cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 10 de diciembre de 2007. Dra. Mirta I. Morresi. Secretaria.

5 días - 30399 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Canteras Natal Crespo S.A. c/ Mielgo Jorge Oscar s/ Desalojo por Vencimiento de Contrato" (1.317.883/36) a los herederos de don Jorge Oscar Mielgo por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Once de Octubre de dos mil siete. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti-Secretaria.

5 días - 30396 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Ms. Juárez, en autos:

"Municipalidad de Ms. Juárez c/ Gernan Moyano- Dem. Ejec. Resuelve. Ms. Juárez, 04-07-1995. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución. Admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado German Moyano, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en 3 días más, vencidos los 1ros. Opongan excepciones legítimas bajo apercib. de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Abellaneda, Prosec..

3 días - 30277 - 7/2/2008 - \$ 38,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y F. de Ms. Juárez, en autos "Municipalidad de Ms. Juárez c/ Margarita Bollero - Ejecutivo" resuelve: Ms. Juárez, 27/11/2007. Téngase presente. Agréguese el informe acompañado. En su mérito cítese y emplácese a la Sra. Margarita Bollero para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin; publíquense edictos conforme lo dispone el art. 152 y 165 del C.P.C.C.. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez, Dr. Román Abellaneda, Prosecretaria Letrado.

5 días - 30276 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C y C. de Ms. Juárez en autos "Municipalidad de Monte Buey c/ Manuel Ricardo Fernández y Otros. - Dem. Ejec. ("M"-32-2007), dicto las sgtes. Resol.: Marcos Juárez 27/03/07 y 17/09/07. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejec.. Admítase y líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Manuel Ricardo Fernández, Ricardo Gumersindo Fernández, Saturnino Fernández, Zacarías Cabano Fernández, Vicente Ignacio Fernández, Ángela Nicolasa Fernández de Castello y Manuela Fernández de Acuña para que en el término de 20 días comparezcan a derecho bajo apercib. De ley y cíteselos de remate en la misma diligencia, para que en 3 días más vencidos los primeros, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercib. de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la aclaración efectuada a fs. 48 respecto de los nombres de los sujetos pasivos de la relación jurídico procesal. Recaratúlense las presentes actuaciones debiendo tomar debida nota en el libro de entradas de exptes. respectivo. Notif. Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez. Dr. Román Abellaneda Prosecretario.

5 días - 30281 - 7/2/2008 - \$ 70,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Grozzoli, Ildo Mario - Ejecutivo Fiscal- (Expte. N° 717322/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente.

Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian. Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Grozzoli, Ildo Mario para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30504 - 7/2/2008 - \$ 47.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 3º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Norma Weihmuller hace saber a los Sr/a/res. Roberto Juan Mitillo, que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Roberto Juan Mitillo s/Ejecutivo" (Expte. F, N° 496 de fecha 23/12/2002) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de noviembre de 2007. Atento constancias de fs. 18 y lo dispuesto por el art. 97 CPC, suspéndase la presente causa y, en su mérito, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Roberto Juan Mitillo para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días (art. 165 CPC). Fdo.: Víctor Adrián Navello (Juez); Dr. Julio Mariano López, Pro-Secretario.

5 días - 30434 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Gregorio Marzand" que se tramita por ante el Juzg. de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercia y Familia de Vila María, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de febrero de 1995. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo de remate para que en tres días mas oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término de ley (art.122 C.T.)Fdo.: Jorge Walter González, Juez. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria. Of. 26/04/07.

5 días - 30436 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta. Secretaria N° 2, en estos autos caratulados "Nuevo Banco Bisel S.A. c/ CIVLA S.A. - Demanda Ejecutiva" ha resuelto: Río Cuarto, 21 de Mayo de 2007. Por presentado el Dr. Masciarelli, en el carácter invocado y acreditado con el poder acompañado, con el domicilio constituido, con la documental acompañada y por parte. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de CIVLA S.A y Norberto Oscar Lucero, por el cobro de la suma de pesos Cinco Mil Cuatrocientos cincuenta y Tres con ochenta y un centavos (\$5.453,81). Admítase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselos para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la notificación, opongan excepciones legítimas si las tuvieren bajo apercibimiento del Art. 526 del C. de P.C....Notifíquese. Firmado: Dr. José A. Peralta. Juez; Dra. María Laura Luque Videla,

Secretaria. "Río Cuarto, 03 de agosto de 2007. Téngase presente el desistimiento de la demanda en contra del demandado Norberto Oscar Lucero, en consecuencia Recaratúlense los presentes obrados y corrijase el libro de entradas respectivo. Notifíquese conjuntamente con el decreto inicial obrante a fs. 11". Firmado: Dr. José Antonio Peralta. Juez, Dra. María Laura Luque Videla. Secretaria. Oficina, 19 de Octubre de 2007.

5 días - 30445 - 7/2/2008 - \$ 92.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Funes Julio Cesar - Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 958753/36, domicilio Tribunales Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Funes Julio Cesar... En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30108 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Abdala Sylvia Graciela- Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 669532/36, domicilio Tribunales Casero 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Abdala Sylvia Graciela... En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30107 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Obregón Gómez Jesús Antonio y Otro- Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 958766/36, domicilio Tribunales Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Prieto Leandro... En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30105 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ De Mat Daniel Dardo- Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 957725/36, domicilio Tribunales Casero 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: De Mat Daniel Dardo... En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30100 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom.

Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pedraza Raúl Ernesto- Ejecutivo Fiscal". Expte. N° 958764/36, domicilio Tribunales Casero 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Pedraza Raúl Ernesto... En virtud de lo dispuesto por la ley 9021, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 30101 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pefrazzini María y Cajal María S.H. - Presentación Múltiple Fiscal". Expte. N° 212587/36, domicilio Tribunales Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba. Cita a: Pefrazzini María y Cajal María S.H.... Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2007. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley...Fdo.: Zabala Nestor Luis, Secretario.

5 días - 30109 - 7/2/2008 - \$ 42,50.

ALTA GRACIA - Autos: Cinalli Nicolás Alberto c/ Serral Daniel Fernando Repetición. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia de Alta Gracia cita y emplaza al Sr. Daniel Fernando Serral para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Asimismo para que idéntica oportunidad ofrezca toda prueba de la que debe valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del CPCC. Fdo. Marcela Ghibaud, Secretaria, Graciela María Vigilanti, Juez. Of. 20/11/2006.

5 días - 30584 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 19º Nom. En lo C. y C. de esta Ciudad, en los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Farías Hilda Ernestina y Otro P.V.E." (Expte. 646120/36), se ha resuelto citar y emplazar a las demandadas, Hilda Ernestina Farías y Mercedes Petrona Funes, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparecieren sin causa justificada o no hicieren manifestación alguna (art. 523 del C.P.C. y C.). Oficina, 26/06/07. Pucheta, Sec..

5 días - 30592 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 41º Nom. En lo C. y C. de esta Ciudad, en los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Olmos Luis Benito y Otro P.V.E." (Expte. 652398/36), se ha resuelto citar y emplazar a la codemandada, María del Milagro Guevara, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hicieren manifestación alguna

(art. 523 del C.P.C. y C.). Firmado: Miriam Pucheta de Barros. Secretaria. Oficina.14/09/07.

5 días - 30593 - 7/2/2008 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: Dirección de Rentas de la Provincia c/ José Manuel Pino y Las Montarazas S.A. Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 812, Año 2004), cita y emplaza al demandado, Las Montarazas S.A. para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria)

5 días - 30553 - 7/2/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Domingo Vignola y Otra Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 2152, Año 2003), cita y emplaza al demandado, Domingo Vignola, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria)

5 días - 30555 - 7/2/2008 - \$ 38,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos "Dirección de Rentas c/ J. Pisanti Borelli o Julia Pisanti Borelli- Luis Felipe Antonio José Gottheil y Pisanti Gemma María Gottheil y Pisanti y Julio Jacinto Rosario Gottheil y Pisanti- Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 144, Año 2005), cita y emplaza a los demandados, señores J. Pisanti Borelli o Julia Pisanti Borelli - Luis Felipe Antonio José Gottheil y Pisanti Gemma María Gottheil y Pisanti y Julio Jacinto Rosario Gottheil y Pisanti para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria)

5 días - 30552 - 7/2/2008 - \$ 58,50.

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Dreidemie Moers Héctor - Ejec. Fiscal 678233/36- Cuerpo 1 que se tramita en el Juzgado de 1ra, Instancia 21 Nom. Eject. Fiscal N°1. Secretaría Todjababian y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y arts. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ordena. Córdoba 23 de Noviembre de 2007, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 30579 - 7/2/2008 - \$42,50.

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ludueña R Y P Lescano- Ejec. Fiscal 678234/36- Cuerpo 1 que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia 21 Nom. Eject. Fiscal N°1. Secretaría Todjababian y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y arts. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ordena. Córdoba 23 de Noviembre de 2007, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 30580- 7/2/2008 - \$ 42,50.

SUMARIAS

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores cita y emplaza a los fines de formular oposiciones dentro del término de ley al pedido de rectificación de partida y cambio de sexo (art. 15 y 19 y ccs de la Ley 18248) en los autos caratulados "Nolte, Eddie Waldemar- Rectificación de Partida de Nacimiento y bajo apercibimiento de ley. Villa María, 18 de Septiembre del 2007. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria.

2 días - 29444 - 1/2/2008 - \$34,50.

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 21° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Julio José Viñas, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez c/ Pedrazza Miguel Angel - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 341586/36", ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 2829. Córdoba, 15 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° cinco mil quinientos cinco (5505) del día trece de Octubre de 2004 y en consecuencia, donde dice "Pedrazza Miguel Angel" debe entenderse "Pedraza Miguel Angel". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas - Juez.

5 días - 27816 - 7/2/2008 - \$ 34,50